



Ciudad de México, a 1º de febrero de 2024

Conferencia de Prensa del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

LINEAMIENTOS

1. Todos los comunicadores que ingresen a Palacio Nacional deberán portar su acreditación de forma visible en todo momento.
2. Las acreditaciones son personales e intransferibles; su único propósito es identificar y permitir el ingreso a las áreas previamente designadas para la realización de su labor periodística.
3. Los cambios de titulares de la fuente deberán hacerse con al menos 24 horas de anticipación, a través del Sistema de acreditación de prensa de Presidencia <https://acreditaciones.comsoc.gob.mx/>, actualizando la carta de acreditación firmada por la jefatura de redacción/información o dirección general del medio.
4. Como cualquier ciudadano que ingrese a Palacio Nacional, los representantes de los medios de comunicación deberán apegarse a lo que dicta la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos y el Reglamento para el uso y conservación de las áreas, objetos y colecciones de Palacio Nacional.
5. De igual forma, todas las personas deberán respetar lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
6. Todos los asistentes deberán conducirse de forma respetuosa y apropiada en todo momento.
7. El acceso para los representantes de los medios de comunicación será exclusivamente por la calle de Moneda.
8. Podrán acceder al Salón Guillermo Prieto (Tesorería) los medios asignados cada día de acuerdo con el calendario trimestral.
9. La acreditación iniciará a las 06:00 h. con la lista del día. **Una vez iniciada la conferencia no se dará acceso al Salón Tesorería.**
10. Los lugares en la primera y segunda fila se designarán según el sorteo realizado cada día con los representantes de los medios que estén presentes hasta las 06:25 h.





11. Diariamente se realizará un sorteo nuevo; los representantes de los medios de comunicación que hayan preguntado, no podrán participar en el sorteo sino hasta quince días después. Deberán ocupar un lugar a partir de la tercera fila para dar oportunidad a nuevos comunicadores de ocupar un asiento en las primeras dos filas.
12. En caso de no haber tenido la oportunidad de preguntar, podrán participar de nuevo en el sorteo del día siguiente.
13. La asignación de lugares no garantiza que se les otorgue el uso de la voz, esto seguirá dependiendo de la designación que hace diariamente el Presidente.
14. Los periodistas independientes tendrán un espacio según el tipo de medio en el que mayormente publiquen.
15. No hay reposición de días y el acceso está condicionado al aforo.
16. Los representantes de los medios de comunicación atenderán en todo momento las medidas sanitarias básicas.
17. Por ser un recinto histórico, no se permite la entrada con alimentos ni bebidas.
18. Los camarógrafos y fotógrafos deberán tomar su lugar en el templete y respetar la delimitación con unifilas.
19. Quienes requieran usar celular para transmitir en vivo deberán colocarlo a la altura de sus ojos, y colocar los tripies sin obstruir los pasillos. En dado caso, deberán ocupar un lugar en el templete exclusivo para camarógrafos y fotógrafos.
20. Las llamadas telefónicas deberán atenderse afuera del Salón Tesorería. Todos los asistentes deberán poner sus celulares en la modalidad de silencio y sus pertenencias debajo de su asiento.
21. Los enlaces en vivo durante la Conferencia de Prensa se realizarán en los Patios Marianos, fuera del Salón Tesorería.
22. Se les solicita **guardar silencio durante la conferencia.**
23. Al hacer uso del micrófono, deberán dar su nombre y el medio al que representan.
24. **Si se les otorga el uso de la palabra tendrán oportunidad de hacer hasta dos preguntas.** Se mantendrá el micrófono mientras se espera la respuesta del Presidente, y en su caso para precisar sobre el mismo tema o hacer una segunda pregunta. **La intervención no deberá exceder cinco minutos.** Al finalizar, se entregará el micrófono al personal de Comunicación Social.





25. **Queda estrictamente prohibido hacer cualquier tipo de gestión, presentar algún producto o servicio, publicitar cualquier marca, empresa, sociedad u organización,** hacer uso de la palabra para cuestiones de índole personal y no de interés general, entregar proyectos, solicitudes, cartas o cualquier tipo de documento directamente al Presidente de la República.
26. Sólo se recibirán materiales periodísticos a través del personal de Comunicación Social.
27. **Sólo se tomará en cuenta en la lista de pendientes a quienes hayan asistido por única vez o hayan viajado de otro estado o país.** Quienes tengan días asignados cederán sus espacios en los días subsecuentes.

La transgresión de cualquiera de los lineamientos será causa de sanciones que pueden llegar a la cancelación temporal o permanente de la acreditación del representante o del medio de comunicación acreditado.

Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República

Estos lineamientos pueden ser consultados en la dirección web:
<https://acreditaciones.comsoc.gob.mx/>

